

Legislación Nacional

DECRETO 1028/1982 **POLICÍA REMUNERACIONES** **Policía Federal Argentina. Remuneraciones. Coeficientes.**

Modificación del 27/10/1982; publ. 29/10/1982 Visto lo dispuesto por las leyes 22658 y 22659 y lo propuesto por el Ministerio del Interior, y Considerando: Que las pautas y niveles de remuneraciones establecidos para el personal dependiente del Gobierno nacional hacen necesario modificar los coeficientes que sirven de base para determinar las remuneraciones de los grados de cadete de 2do. año, cadete de 1er. año, auxiliar de 5ta., auxiliar de 6ta. y auxiliar de 7ma. de la Policía Federal Argentina. Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo nacional por las leyes precedentemente citadas. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.º** Modifícanse los coeficientes establecidos en los anexos I y II del decreto 902/1980, modificado por el decreto 800 del 4 de octubre de 1982, para los grados cadete de 2da. y 1er. año, auxiliar de 5ta., auxiliar de 6ta. y auxiliar de 7ma., los que quedan fijados en novecientos setenta y dos diez milésimos (0,0972), un mil doscientos sesenta y dos diez milésimos (0,1262), un mil doscientos tres diez milésimos (0,1203) y un mil treinta y tres diez milésimos (0,1033), respectivamente. **Art. 2.º** Las disposiciones del presente decreto entrarán en vigencia a partir del 1 de octubre de 1982. **Art. 3.º** Comuníquese, etc. Bignone - Reston - Wehbe